



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de febrero del 2008
No. 37

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO, DENOMINADO COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO LA "CODHEM", REPRESENTADO POR SU COMISIONADO Y POR LA OTRA PARTE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ASE", REPRESENTADA POR SU COMISIONADO, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES".

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 228-A1, 229-A1, 230-A1, 95-B1, 96-B1, 225-A1, 232-A1, 611, 607, 606, 226-A1, 227-A1, 603, 605 y 604.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 233-A1, 612, 615, 616, 609, 94-B1, 610, 224-A1, 608, 231-A1, 613, 614 y 602.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, DENOMINADO COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA "CODHEM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COMISIONADO, LICENCIADO JAIME ALMAZÁN DELGADO; Y POR OTRA PARTE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU COMISIONADO, LICENCIADO HÉCTOR JIMÉNEZ BACA, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DE "LA CODHEM", QUE:
 - a) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es un organismo autónomo, responsable de proteger los Derechos Humanos que otorga el orden jurídico mexicano.
 - b) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5, fracción I de la Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, una de sus atribuciones es conocer o iniciar de oficio, investigaciones sobre hechos que presumiblemente supongan violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal.

- c) Al tenor de lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es un organismo público autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio; así como el responsable de proteger los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano, a los habitantes del Estado de México y a los mexicanos y extranjeros que se encuentran en su territorio.
- d) De igual forma el artículo 4 de la Ley en cita, consigna la obligación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a promover, observar, estudiar y divulgar los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los establecidos en los tratados internacionales suscritos y ratificados por México.
- e) Su representante legal es el Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de Derechos Humanos del Estado de México, quien está facultado para celebrar el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracciones I y VII de la Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- f) Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Dr. Nicolás San Juan, número 113 Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50010.

2. DE "LA ASE", QUE:

- a) Es un Órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno con autonomía técnica y operativa a la cual compete, entre otros asuntos; administrar y vigilar la Seguridad Pública en los términos que señalen las leyes y reglamentos respectivos, con facultades para suscribir el presente convenio de conformidad a lo preceptuado por los artículos 16, 21 fracciones XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 10, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1.5 fracción VI, 1.38, 1.40 del Código Administrativo del Estado de México; 13 fracciones IX, XXII y XXXVIII y 187 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México; 1, 3 fracción XXIV y 4 fracción XXII del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal.
- b) Que su Titular el Lic. Héctor Jiménez Baca, se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente Convenio de Colaboración, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXIV y 4 fracción XXII, del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal.
- c) Tiene interés en celebrar el presente Convenio de colaboración con "LA CODHEM" con la finalidad de fortalecer el respeto a los Derechos Humanos, la cultura de la legalidad, así como la prevención social del delito.
- d) Que para efecto del presente Convenio de Colaboración, señala como domicilio el ubicado en la calle 28 de octubre S/N, esquina Paseo Fidel Velázquez, Segundo Piso, Colonia Vértice, Código Postal 50090, Toluca de Lerdo, Estado de México.

3. DE "LAS PARTES", QUE:

- a) Es su voluntad colaborar de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo del objeto de este instrumento a fin de contribuir conjuntamente en el compromiso de sus responsabilidades.
- b) A partir de los compromisos adquiridos por cada una de ellas, cuentan con los medios necesarios para proporcionar la asistencia, colaboración y apoyo para la consecución del objeto materia de este Convenio.
- c) Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetar sus compromisos a las siguientes:

CLÁUSULA

PRIMERA. DEL OBJETO

El objeto del presente Convenio, es diseñar y ejecutar coordinadamente programas y estrategias de capacitación, formación, orientación y divulgación acerca de los derechos humanos.

SEGUNDA. DE LAS OBLIGACIONES DE "LA ASE"

Para el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente, "LA ASE" se compromete y se obliga a:

1. Seleccionar y enviar personal para recibir la capacitación impartida o promovida por "LA CODHEM".
2. Compartir espacios de participación con "LA CODHEM" en los eventos que organice "LA ASE" para la difusión de sus programas y acciones.
3. Convocar a "LA CODHEM" para el atestiguiamiento de programas y acciones para la readaptación de los internos de los centros penitenciarios estatales.
4. Convocar a "LA CODHEM" para el atestiguiamiento de operativos de seguridad pública coordinados por "LA ASE".
5. Proponer de manera conjunta a los municipios del Estado de México pláticas a las autoridades de seguridad pública municipal sobre prevención del delito y respeto a los derechos humanos.

**TERCERA
DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CODHEM"**

Para el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente, "LA CODHEM", se compromete y obliga a:

1. Impartir al personal de "LA ASE" orientación, capacitación y especialización en materia de derechos humanos.
2. Organizar eventos de promoción y difusión de los derechos humanos, dirigidos a los sectores de la población, en los ámbitos público, social, privado y académico.

**CUARTA
DE LAS OBLIGACIONES DE "LAS PARTES"**

Para el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente, "LAS PARTES" se comprometen y obligan a lo siguiente:

1. Difundir el respeto a los derechos humanos.
2. Diseñar de manera conjunta cursos, talleres y conferencias, entre otras actividades, que le permitan al personal de "LA ASE" y "LA CODHEM" estar actualizados en materia de derechos humanos.
3. Dar seguimiento a las actividades derivadas de los compromisos a que se obligan en términos del presente instrumento legal.
4. Participar en los espacios de radio y televisión con que cuenta cada una de "LAS PARTES", para la difusión de las acciones derivadas del presente Convenio de Colaboración.
5. Difundir por cualquier otro medio, las actividades que se deriven de las acciones a realizar, motivo del presente Convenio de Colaboración.
6. Producir material impreso y audiovisual para la promoción de la defensa de los derechos humanos.

**QUINTA
DE LA COORDINACIÓN DE "LAS PARTES"**

1. Para el adecuado cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" designan como responsables operativos; por parte de "LA ASE" al Titular de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, por parte de "LA CODHEM" a la Secretaría de la Comisión de Derechos Humanos, quienes establecerán al interior de ambos organismos el seguimiento y la programación de acciones correspondientes a este instrumento.
2. Se podrán suscribir acuerdos operativos donde se detalle el objeto, la duración y finalidades, así como la naturaleza de los mismos, lo que en ningún momento podrán contravenir el objeto señalado en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

**SEXTA
LÍMITES Y COSTOS**

1. "LAS PARTES", convienen que los gastos para la consecución del objeto del presente instrumento legal, serán normados por la capacidad administrativa y económica de las mismas.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no han sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada órgano en lo que le corresponde, o bien, por quien lo haya propuesto.
3. Los costos de los apoyos de los servicios extraordinarios, serán cubiertos a través de acuerdos específicos entre "LAS PARTES"

**SÉPTIMA
DE LAS RELACIONES LABORALES**

"LAS PARTES", convienen en que no existirá relación laboral alguna con los servidores públicos que al respecto se comisionen para el cumplimiento y ejecución del presente Convenio, por lo que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia deberá considerarse a "LAS PARTES" como patronos solidarios o substitutos, bien sea de manera separada, conjuntamente, solidaria o subrogada; puesto que dicho personal conservará en todo momento la relación laboral con el órgano al que se encuentre adscrito.

**OCTAVA
DE LA VIGENCIA**

El presente Convenio de colaboración entrará en vigor a partir del día de su suscripción y tendrá una vigencia de un año, renovándose el mismo por acuerdo expreso de "LAS PARTES".

**NOVENA
DE LA TERMINACIÓN**

"LAS PARTES" podrán dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento, dándose aviso por escrito entre "LAS PARTES", en un plazo no menor de treinta días anteriores a la fecha propuesta para su terminación; en el entendido de que, si existieran acciones pendientes de concluirse en términos de los programas, acuerdos u otras acciones derivados

del presente Convenio, se tomarán las providencias necesarias para concluir las de la manera más pronta y expedita, sin afectar intereses o compromisos previamente creados, o bien, que afecten intereses de terceras personas.

**DÉCIMA
DE LAS MODIFICACIONES**

"LAS PARTES" convienen expresamente que durante la vigencia del presente Convenio, solamente podrá modificarse o adicionarse con la condicionante de que los objetivos sean congruentes y/o complementarios con los que aquí se pactan, mediante la suscripción de un Addendum o de un Convenio Modificatorio, según sea el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción, y que formará parte integrante del presente instrumento legal.

**DÉCIMA PRIMERA
CONTROVERSIAS**

El presente Convenio es producto de la buena fe de "LAS PARTES", por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación y cumplimiento, "LAS PARTES" convienen que las resolverán de común acuerdo.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO, ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, AL CALCE Y AL MARGEN EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

POR "LA CODHEM"

LIC. JAIME ALMAZÁN DELGADO
COMISIONADO
(RUBRICA).

POR "LA ASE"

LIC. HÉCTOR JIMÉNEZ BACA
COMISIONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en los autos del expediente marcado con el número 823/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ERNESTO BERNAL VELAZCO en contra de JUAN PONCE GOMEZ, en el que por auto de fecha febrero ocho de dos mil ocho, se señalan las nueve horas del día treinta y uno del mes de marzo del año dos mil ocho, para que tenga lugar la audiencia de primera almoneda de remate público, respecto del bien inmueble embargado ubicado en la calle del Calvario número 126, Colonia El Calvario Calacoaya, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las características que se detallan en los avatíos rendidos en autos, con un valor de \$ 1,105.300 (UN MILLON CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M.N. 001/00), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por medio de edictos que se publiquen por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, convocándose postores, sirviendo como postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinte de febrero del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

228-A1.-22 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 425/98.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: CARLOS MORALES BERMUDEZ.
DEMANDADO: OLGA SANCHEZ RAMOS.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha cinco de febrero del año en curso, dictado en el

expediente al rubro citado, ordenó convocar postores por medio de edictos, se señalan las nueve horas del día siete de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Norteamérica número sesenta y tres, lote seis, manzana B, Segunda Sección, Fraccionamiento Las Américas, Naucalpan, Estado de México, con una superficie de ciento sesenta y un metros, treinta y siete centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al nor-orient: en doce metros cincuenta centímetros con lote dos; al orient: en trece metros ochenta centímetros con lote cinco; al sur: en doce metros con calle Norteamérica; y al norponiente: en veintitrés metros cuarenta centímetros con lote siete, debiéndose publicar por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, por una sola vez de tal manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, tomándose como precio la cantidad de \$ 909,000.00 (NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS M.N. 00/100 M.N.); con reducción de un diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble.

Naucalpan de Juárez, México, 11 de febrero de 2008.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

228-A1.-22 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

MARIA CRISTINA CARRERA BARRIOS.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este juzgado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de CARRERA BARRIOS MARIA CRISTINA, expediente número 503/2007, el C. Juez por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil ocho, ordenó emplazarle por medio de edictos para que en el término de treinta días deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer, con fundamento en el artículo 837 del Código de Procedimientos Civiles, se le declarara rebelde y no se volverá a practicar diligencia alguno en su busca, surtiéndole todas las notificaciones inclusive las personales a través del Boletín Judicial, salvo en los casos en que otra cosa, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos "A" de este juzgado se encuentran a su disposición las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "La Jornada", México, D.F., a 7 de noviembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. del Monte C. Barreto Trujano.-Rúbrica.

229-A1.-22, 28 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 303/2001.
SECRETARIA "A".

(EMPLAZAMIENTO).

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ARTURO ALFREDO AGUIRRE DIAZ, expediente número 303/2001, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente que en su parte conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a trece de noviembre del año dos mil siete... "por lo tanto con fundamento en lo establecido por la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, habrá lugar a emplazar a este juicio al C. ARTURO ALFREDO AGUIRRE DIAZ, por medio de edictos que se deberán de publicar por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico Universal, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que para el caso de no hacerlo así, precurará su derecho en la inteligencia que queda a su disposición en la Secretaría "A" de este juzgado las copias simples de la demanda instaurada en su contra y los anexos que se acompañaron a la misma debidamente sellados, cotejados y rubricados para que los reciban, en el entendido de que también deberá girarse atento exhorto al C. Juez Competente en Lerma, Estado de México, a fin de que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos antes referido a efecto de emplazar al demandado...". Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Al cauce dos firmas rúbricas ilegibles.

Nota: Para su publicación de acuerdo a la Ley de la Entidad exhortada México, Distrito Federal, a 7 de diciembre del 2007.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

229-A1.-22, 28 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO FAMILIAR
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 903/2008.
SECRETARIA "A".

A QUIEN CORRESPONDA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de abril del dos mil siete, dictado en los autos de la sucesión intestamentaria a bienes de PLIEGO SANCHEZ MARIA CRISTINA, expediente número 0903/2006, al C. Juez Trigésimo de lo Familiar del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a doce de abril del dos mil siete. Por desahogada la vista de la C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción. Y toda vez que de autos se desprende que la presente sucesión la denuncian parientes colaterales, con fundamento en el artículo 807 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a publicar edictos por dos veces de diez en diez días en los lugares públicos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Uno Más Uno, anunciando la muerte sin testar así como los nombres y grados de parentesco de quienes reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios comparezcan ante este juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días edictos que de igual

forma deberán de publicarse en los lugares públicos del lugar del fallecimiento de la autora de la presente sucesión, esto en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para lo cual gírese atento exhorto al C. Juez competente en dicha entidad para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar edictos por dos veces de diez en diez días en los lugares públicos de dicho lugar, así como en el periódico de más circulación en esta jurisdicción, anunciando la muerte sin testar, así como los nombres y grados de parentesco de quienes reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "A", Licenciado FELIPE DE JESUS SANCHEZ SANCHEZ, en términos de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-Doy fe.-Rúbricas.

Los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, OFELIA LETICIA, MAGDALENA, MIGUEL ANGEL y VICTORIA todos de apellidos PLIEGO SANCHEZ en su carácter de hermanos de la de cujus.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en los lugares públicos de dicho lugar, así como en el periódico de mayor circulación en esa jurisdicción. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D.F., a 4 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Adolfo Ordóñez Hernández.-Rúbrica.

230-A1.-22 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 89/2007.

DEMANDADO: HIPOLITA PEREZ POPOCA.

C. JORGE ALVAREZ SUAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de HIPOLITA PEREZ POPOCA, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número diecinueve, de la manzana trescientos cuarenta y cuatro del Barrio Talabareros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciséis veinte centímetros con lote dieciocho, al sur: dieciséis metros con veinte centímetros con lote veinte, al oriente: nueve metros noventa y cinco centímetros con calle Quanaatl, al poniente: nueve metros noventa centímetros con lote veintiuno, con una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados, siendo poseído el referido lote de terreno por JORGE ALVAREZ SUAREZ, desde el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis, mediante contrato de compraventa que celebró con el señor FRANCISCO AYALA VAZQUEZ, exhibe también certificado de inscripción expedido por el Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, en el consta que el inmueble ubicado en el lote de terreno número diecinueve manzana trescientos cuarenta y cuatro, del Barrio Talabareros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra inscrito a favor de HIPOLITA PEREZ POPOCA, bajo la partida número trescientos ochenta y ocho, del volumen ciento veintidós del libro primero de la sección primera de fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve, de fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño, desde la fecha de adquisición del inmueble. Ignorándose el domicilio de la señora HIPOLITA PEREZ POPOCA, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por lista judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberán fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los doce días del

mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundés Granados.-Rúbrica.
95-B1.-22 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 991/2007.

JESUS CESAR JARAMILLO MEDINA.

ARACELI GOMEZ SANTANA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. II.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija. III.-La determinación de que la menor FLOR ITZEL JARAMILLO GOMEZ quedara bajo el cuidado de la actora de manera provisional y en su oportunidad definitiva y IV).- El pago de gastos y costas del juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Esclava.-Rúbrica.

96-B1.-22 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

NOE MELECIO ALANIS, por su propio derecho, bajo el expediente número: 161/08, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en Cerrada de Francisco I. Madero, Barrio de San Lorenzo, poblado de San Juan Zitlaltepec, Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.10 m con el señor Noé Melecio Alanís, al sur: 15.10 m con la señora Emma Melecio Alanís, al oriente: 5.84 m con la señora Guadalupe Hernández Vázquez, y al poniente: 5.84 m con callejón Cda. de Francisco I. Madero, con una superficie total de: 88.184 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

225-A1.-22 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 146/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VAZQUEZ QUIÑONES JOSE, en contra de GEORGINA VILLEDA RAMIREZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Tlalnepanitla, Estado de México, se señalan las trece

horas con treinta minutos del día siete de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del inmueble ubicado en casa número cuatro de la calle de Emilio Portes Gil, terreno once, manzana seis, Colonia Benito Juárez, Tequesquínahuac, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$717,352.93 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL, anunciase la venta convocando postores.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por una sola vez en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado en el Boletín Judicial, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

232-A1.-22 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 525/2007, ALEJANDRO ZEPEDA GUTIERREZ, por su propio derecho, demanda en la vía ejecutiva mercantil, y en ejercicio de la acción que le compete de SAMUEL SANCHEZ SANTOS Y NORMA LETICIA TORRES ACEVES, las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Mutuo con Interés e Hipoteca, base de la acción. B).- Como consecuencia de la prestación anterior se reclama el pago de la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, suma que adeudan SAMUEL SANCHEZ SANTOS, y su esposa Sra. NORMA LETICIA TORRES ACEVES. C).- El pago de los intereses ordinarios a razón del 6% mensual de conformidad a lo estipulado en la cláusula PRIMERA del contrato base de la acción, generados y adeudados hasta la total conclusión del Juicio. D).- El pago de los intereses moratorios generados a partir de que incurrió en mora, a razón del 3.50% mensual y los que se sigan generando hasta la fecha en que se verifique el pago de las cantidades que se reclaman de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera cuya cuantificación se efectuará en ejecución de sentencia. G).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS: 1.- En fecha nueve de octubre de 2006, el suscrito, en mi calidad de mutuante, y los hoy demandados SAMUEL SANCHEZ SANTOS y su esposa Sra. NORMA LETICIA TORRES ACEVES, en su carácter de mutuarios, celebramos Contrato Público de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria, tal como consta en la escritura pública número 15.217 de fecha 09 de octubre de 2006, ante la fe del Licenciado ROBERTO SANCHEZ LIRA, Notario Público No. 61 del Estado de México. Como se demuestra en dicho instrumento público el suscrito entregó a los demandados la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en efectivo. Como se desprende de las cláusulas primera y segunda del contrato base de la acción, los contratantes convinimos en que el crédito causaría un interés ordinario del 6.0% seis por ciento mensual, es decir, la cantidad de \$8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mensuales. De igual manera los contratantes pactamos que el contrato base de la acción tendría la vigencia de un año, es decir, el nueve de octubre del año en curso, los mutuarios y deudores debían restituirme el monto del crédito otorgado; sin embargo, también como dije anteriormente, también pactamos intereses moratorios por lo que los hoy demandados se obligaron a pagarme la cantidad de \$8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cada mes, es decir, a partir del nueve de noviembre del año dos mil seis, en mi domicilio ubicado en lote 27-A, fraccionamiento Barbabosa en Zinacantepec, Estado de México. 2.- Los contratantes convinimos en la cláusula tercera del citado contrato, que en caso de incumplimiento de los pagos mensuales de los intereses ordinarios, a su vez generarían intereses moratorios adicionales a razón del 3.50% por ciento mensual, sobre el saldo

insoluto o suerte principal. 3.- En la cláusula cuarta del contrato base de la acción, los contratantes convinimos que en garantía del crédito otorgado y prestaciones derivadas del mismo, se constituyera hipoteca a favor del suscrito, sobre el inmueble ubicado en Avenida Colegio Militar, número 223, edificio 6, entrada 8, departamento 402, en Toluca, Estado de México. 4.- Los contratantes convinimos en la cláusula sexta, inciso b) del documento base de la acción, que en caso de ordinarios en forma consecutiva, se daría por vencido anticipadamente el contrato. 5.- Es el caso que los ahora demandados solamente cumplieron con los primeros cinco pagos mensuales de intereses ordinarios, es decir, los correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año dos mil seis, enero, febrero y marzo del año dos mil siete, sin embargo a partir del mes de abril del año en curso, y hasta la fecha, han incumplido con los pagos pactados a pesar de los diversos requerimientos que les he realizado. 6.- En virtud de lo anterior, toda vez que los demandados incumplieron el pago de más de dos mensualidades consecutivas, se declare judicialmente que el contrato base de la acción ha vencido de manera anticipada y que son exigibles todas y cada una de las prestaciones que demandando, en virtud de dejar de pagar dos mensualidades consecutivas, así mismo son exigibles, los intereses ordinarios, a razón de ocho mil cuatrocientos pesos mensuales, es decir, el equivalente al seis por ciento mensual, que dejaron de cubrir desde los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y los que se sigan venciendo y hasta la total conclusión del presente juicio. Igualmente solicito se condene a los demandados a pagar los intereses moratorios a partir de que incurrieron en mora, esto es desde que incumplieron con el pago desde los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y los que se sigan venciendo y hasta la total conclusión del presente juicio a abril del año en curso, a razón del 3.50% mensual y la suerte principal. 7.- Es importante destacar que el contrato base de la acción constituye el título ejecutivo acorde a lo dispuesto por el artículo 1391 fracción II del Código de Comercio en vigor, pues se trata de un instrumento público en el cual consta una cantidad de dinero cierta y líquida, vencida y no pagada, hasta esta fecha. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento de los demandados SAMUEL SANCHEZ SANTOS Y NORMA LETICIA TORRES ACEVES, a través de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces consecutivas, en periódico oficial del Estado, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que sea realizada la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos básicos de la demanda, previéndolos además a efecto de que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la publicación.-Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

611.-22, 25 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 47/08, promovido por GERARDO EDUARDO GOMEZ MAREZ, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en calle Quintana Roo y Callejón Mateo Sámano, Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.40 metros en línea diagonal con la calle Quintana Roo, al sur: 6.30 metros con Ricardo Moreno, al oriente: 13.55 metros con Virginia Carmona, y al poniente: 10.00 metros con Callejón Mateo Sámano, se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago

Tianguistenco, México, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

607.-22 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 108/06, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARIA DEL CARMEN ROJAS GARCIA, en contra de JOEL SOLIS CRUZ, por auto de fecha uno de febrero del año en curso, se señalaron las once horas del día diecinueve de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en el predio que se ubica en calle Emiliano Zapata número 79 (setenta y nueve), colonia El Carmen Totoltepec, municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.45 metros colinda con Isabel Romero Noria, al sur: 10.45 metros colinda con Francisco Jardón Hernández, al oriente: 9.85 metros colinda con Guillermo Alud, y al poniente: 9.85 metros con calle Emiliano Zapata, con una superficie total de 102.93 metros cuadrados. Publíquese edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$349,960.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe total fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en virtud de ello por este auto se convocan postores y se citan acreedores y citese en forma personal a la parte demandada en el domicilio que tiene señalado en autos, así como a la parte actora, para la celebración de la almoneda de remate. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Adrián Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

606.-22 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

DILIGENCIA DE REMATE.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAUL PATIÑO MARTINEZ Y MA. DE LOURDES PEDRAZA LEON, expediente 1791/95, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, dictó un auto de fecha dieciocho de octubre, seis de diciembre y once de diciembre del dos mil siete que en su parte conducente dice: Se señalan las diez horas del dieciocho de marzo del año dos mil ocho para que tenga verificativo el remate en primera almoneda sobre el bien inmueble hipotecado en autos sito en Avenida Fresnos y Chopos, actualmente Privada de los Fresnos número sesenta y siete casa número cuarenta y cinco "C" prototipo seis 1B, sección uno, lote de terreno denominado Remanente manzana sin nombre, fraccionamiento Parque Central conocido actualmente como residencial Real del Parque, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740 debiéndose convocar postores por medio de edictos que deben de ser publicados por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal, y en periódico La Jornada y con lo insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se publiquen los edictos correspondientes en los términos antes ordenados en los lugares de costumbre y en los periódicos de mayor circulación de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo de la finca hipotecada y que es por la suma según las constancias de los autos en la que se encuentra los avalúos por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento del avalúo para tenerlos como postores.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los lugares de costumbre de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate en igual plazo.-México, D.F., a 17 de enero del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

226-A1.-22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por diverso auto de fecha catorce 14 de enero del año en curso, dictado en el juicio oral, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de SOTO VARGAS GABRIEL Y MARIA GUADALUPE MONTEALEGRE SANCHEZ, expediente número 6/2006, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda, los derechos del bien inmueble dado en garantía, consistente en la vivienda en condominio número dos, del lote ocho, de la manzana treinta y siete, marcada con el número oficial ocho guión "A", de la calle Jalisco y su correspondiente cajón de estacionamiento, número dos, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección", marcado con el número ocho de la calle camino a San Miguel la Aurora, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señalándose para tal efecto las diez 10:00 horas del día dieciocho de marzo del año dos mil ocho, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$226,100.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, el periódico La Crónica de Hoy y Tesorería del Distrito Federal, por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete 7 días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de enero del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Francisco Valencia Valencia.-Rúbrica.

226-A1.-22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 669/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA GARCIA RAMIREZ, en contra de ECHEVERRIA ARCE ALEJANDRO MARIO, la parte actora demanda la declaración judicial de que ha operado a su favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del inmueble departamento en planta baja de la casa dúplex número 25 de la calle Palo de Rosa, sobre el lote número 18 manzana 43 del fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Sección A, ubicado en municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, la cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio aparece a favor de ECHEVERRIA ARCE ALEJANDRO MARIO, la inscripción a favor de la pactora que se haga en el registro antes mencionado de la sentencia definitiva que se llegara a dictar, lo anterior en virtud de que en fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco celebró contrato de compraventa con el señor ECHEVERRIA ARCE ALEJANDRO MARIO, respecto del inmueble descrito con anterioridad, cuyas medidas y colindancias son: al norte 18.00 metros con lote 19, al sur: 18.00 metros con lote 17, al oriente: 07.00 metros con estacionamiento, al poniente: 07.00 metros con lote 13, argumentando la parte actora que desde que tiene la posesión del inmueble motivo del presente juicio, siempre se ha comportado como propietaria ostentable y adjetivamente, ejecutando actos de dominio que demuestran indubitablemente que es la que manda en dicho inmueble. Por lo tanto y toda vez que se desconoce

el domicilio y paradero actual del demandado ECHEVERRIA ARCE ALEJANDRO MARIO, se le emplaza por medio del presente edicto, debiéndose publicar el mismo por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señale domicilio dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanitla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

227-A1.-22 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

AL CIUDADANO MARIO HERRERA MONTAÑO.

La señora MA. ISABEL RODRIGUEZ ORTIZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 560/07, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- La pérdida del ejercicio de la patria potestad respecto de su menor hija ATENEA HERRERA RODRIGUEZ y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, fundando su demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho que entre otras cosas menciona: Hechos: 1.- Con fecha dos de agosto del año dos mil dos, celebre matrimonio civil con el C. MARIO HERRERA MONTAÑO, bajo el régimen de separación de bienes, ante el primer oficial del Registro Civil de Cuautitlán, México, 2.- De nuestro matrimonio procreamos una hija de nombre ATENEA HERRERA RODRIGUEZ, 3.- El domicilio conyugal lo establecieron en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número 102, colonia El Huerto, Cuautitlán, Estado de México, 4.- Es el caso que el día cuatro de abril del año dos mil cuatro el señor MARIO HERRERA MONTAÑO, sufrió un accidente y fue ingresado al Hospital de Traumatología de Lomas Verdes, posteriormente el día cuatro de junio del mismo año, cuando salió del hospital sus familiares se lo llevaron ignorando la suscrita a donde, y dado que han transcurrido más de dos años se actualiza la hipótesis que contiene en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. 5.- Así mismo desde el día cuatro de junio del año dos mil cuatro, fecha en que mi conyuge se separó de mí, yo me he hecho responsable de los gastos alimenticios tanto míos como de mi menor hija, luego entonces, el demandado abandonó incluso su deber alimentario que tiene con nuestra menor hija, medidas provisionales: A).- Decretar provisionalmente la guarda y custodia a favor de la suscrita, de mi menor hija ATENEA HERRERA RODRIGUEZ. Derechos: Fundo mi demanda en los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracción XIX, 4.224 fracción II y demás relativos y aplicables del Código Civil. El procedimiento se rige en los artículos 1.181, 2.100, 2.107, 2.108, 2.111, 2.114, 2.115, 2.216 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado señor MARIO HERRERA MONTAÑO, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y los cuales se deberán de publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Procede la Secretaría a fijar en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los ocho días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

227-A1.-22 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 856/2007.

BANCA SERFIN INSTITUCION NACIONAL DE CREDITO. S.A. DE C.V.

LICENCIADO MARCOS EDUARDO JIMENEZ SANCHEZ en su calidad de apoderado legal de ZOILA CRUZ MORALES, le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en el departamento 101, del edificio en condominio 3 "C", del conjunto habitacional denominado Ecatepec Centro y terreno que ocupa el lote 3, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 6.57 centímetros, linda con el departamento 104, al noreste en 1.56 centímetros linda con cubo de luz, al noreste en 2.97 centímetros linda con vacío calle F. Berriozabal, al sureste en 1.12 metros linda con vacío, al noroeste en 2.82 centímetros linda con vacío, al sureste en 5.78 linda con vacío, al suroeste en 1.78 centímetros linda con vacío, al sureste en 2.98 centímetros linda con vacío abajo con departamento uno, arriba con departamento 201 con una superficie de 38.44, 103.64 metros cuadrados. Manifestando que en fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, mi representada celebró contrato de compraventa con el señor LUCIANO GRANDE ROMAN, siendo este último el vendedor del departamento, antes mencionado, quien estuvo representado por el señor JOSE MANUEL CISNEROS ROBLEDO mediante poder notarial, con actos de dominio respecto del departamento en cuestión, a partir de la fecha del contrato de compraventa mi representada ha venido gozando de la posesión del mencionado inmueble, en las condiciones establecidas por la Ley, es decir en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua y públicamente, situación de la que tienen conocimiento los vecinos que se percataron de la compra venta del inmueble, asimismo, mi representada ha realizado pagos de predio, agua, luz y otros, posesión que tiene desde hace más de diez años respecto del departamento citado. Ignorándose el domicilio del demandado BANCA SERFIN INSTITUCION NACIONAL DE CREDITO, S.A. DE C.V., se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando apercibido que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista y boletín judicial, que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado. Asimismo fijese en la puerta de este Juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de fraslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Se expiden los presentes edictos a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil ocho.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

227-A1.-22 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. IVAN FLORES PANIAGUA.

En el expediente número 510/2007, la señora MARIANA PAOLA RUANO MALDONADO, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, divorcio necesario, en el que por auto de fecha

siete de febrero de dos mil ocho y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, de la cual se reclaman las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une con el hoy demandado, B).- La guarda y custodia a favor de la suscrita, respecto de nuestro menor hijo LUIS FERNANDO de apellidos FLORES RUANO, quien a la fecha tiene tres años de edad. C).- La pérdida de la patria potestad a favor de la suscrita respecto de nuestro menor hijo LUIS FERNANDO FLORES RUANO. D).- El pago de una pensión alimenticia a favor de nuestro menor hijo LUIS FERNANDO FLORES RUANO, hasta en tanto el mismo no concluya sus estudios profesionales y/o universitarios, cantidad que deberá fijarse en función de los gastos mensuales de manutención del mismo y atendiendo al nivel socio económico y cultural que a la fecha se le ha otorgado y al que se ha acostumbrado, pensión que se deberá establecer en forma provisional y en su momento definitiva, atendiendo a que el demandado en los últimos años no ha pagado ninguna cantidad para el sostenimiento de la suscrita y de nuestro hijo. E).- El pago por concepto de pensión alimenticia a favor de la suscrita cantidad estimada en \$50,000.00 atendiendo al promedio de gastos mensuales que la suscrita debe efectuar para su manutención, provisionalmente y en su momento definitiva. F).- La garantía de pago en cualesquiera de las formas legalmente permitidas, del pago de las pensiones alimenticias establecidas en los incisos D) y E). G).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto. Que en fecha siete de marzo de dos mil tres, en la ciudad de México, Distrito Federal, la actora celebró con el C. IVAN FLORES PANIAGUA, matrimonio civil, bajo el régimen de separación de bienes, que el último domicilio conyugal lo establecieron en las calles de Asturias número 10, Lomas de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, que durante su matrimonio procrearon un hijo de nombre LUIS FERNANDO FLORES RUANO, quien a la fecha cuenta con tres años de edad, que en fecha dos de agosto del año dos mil cinco, el demandado abandonó el domicilio conyugal, sacando sus pertenencias de la casa, por lo que la actora se constituyó en la Agencia del Ministerio Público denunciando los hechos señalados en la Averiguación previa número AM/HUIX/11/833/2005, que desde el abandono el demandado ha incumplido con sus obligaciones legales, resultando imposible localizarle. Haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación y en el boletín judicial, debiendo fijar una copia íntegra en la puerta del tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Huixquilucan, México, a 13 de febrero de 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

227-A1.-22, febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 700/07, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AURELIO CEJUDO MAYA a través de sus endosatarios en procuración en contra de JOSE BERNAL ROSALES, el día trece de febrero del dos mil ocho, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México, señaló las diez horas del día miércoles doce de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto de los siguientes bienes: 1.- Una televisión marca Sharp de aproximadamente veintiún pulgadas, modelo 19R-M100, serie 305820079, control remoto marca Sharp. 2.- Un dvd marca Welkin modelo T 437, control remoto marca Welkin. 3.- Un horno de microondas marca Kenmore modelo DNR-141, serie 91200153, color negro. 4.- Una televisión marca Panasonic Panablack, modelo CT-G21R, serie XB10701865, con control remoto. 5.- Modular marca Sony, con reproductor de Cassett, CD, Am, Fm, modelo HCD-R6441, serie 5500060, color gris con negro, con dos bocinas de la misma marca modelo SS-RG555, serie 81066092, y otra bocina de la misma marca modelo SS-RG555, serie 81066091.

6.- Una grabadora con doble reproductor de cassett y reproductor para discos compactos, modelo CA-DW330V. 7.- Una copiadora marca Sharp modelo AI-1645CS, serie 45131294, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad esta en la que fueron valuados los bienes a rematar, según dictámenes rendidos en autos por los peritos de las partes. Convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado, expidándose los edictos respectivos para su publicación. Tenancingo, Estado de México, catorce de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

603.-22. 25 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. REYNA MENDOZA ALVAREZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 131/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del inmueble sin nombre, ubicado en calle Alcanfores, lote 3, manzana 5, Santa María Cozotlán, San Juan Teotihuacan, Estado de México.

HECHOS

1.- Como lo acredito el contrato de compraventa privado de fecha quince de junio del 2000, ante los testigos de nombres ELSA GOMEZ RUIZ Y GREGORIA ALVAREZ CORONEL, ambos con domicilios conocidos por el comprador, quien suscribe REYNA MENDOZA ALVAREZ, adquiri de JOSE ANTONIO MONTEIL SANCHEZ, el inmueble sin nombre ubicado en calle Alcanfores, lote 3, manzana 5, Santa María Cozotlán, San Juan Teotihuacan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y colinda con calle Alcanfores, al sur: 10.00 metros y colinda con Elsa Gómez Ruiz, al oriente: 26.20 metros y colinda con Gaudencio Hernández Pantaleón y al poniente: 26.20 metros y colinda con Margarito Hernández Pantaleón, con superficie total de 262.15 metros cuadrados. 2.- En fecha quince de junio del dos mil recibí la posesión del inmueble materia del presente procedimiento. 3.- Dicho inmueble carece de antecedentes registrales tal y como lo acredito con el certificado de no inscripción. 4.- Como ha quedado asentado en líneas anteriores desde la fecha del contrato de compra venta a favor de quien suscribe REYNA MENDOZA ALVAREZ, y que anexo a la presente he probado la existencia de la causa generadora de la posesión ya que la misma fue entregada el quince de junio de dos mil mediante el contrato de compra venta, el cual es el título generador de mi posesión causa de la acción ejercitada, posesión que he detentado por más de cinco años, en calidad de propietaria y por su naturaleza con buena fe, en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpida. 5.- Dicha posesión la acredito con mi último recibo de pago del predial, así como la constancia del Comisariado Ejidal.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta entidad o Valle de México, Texcoco, México, a diecinueve de febrero del año dos mil ocho.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olga Lydia García Tolentino.-Rúbrica.

605.-22 y 27 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: FRACCIONADORA CASA BLANCA, SOCIEDAD ANONIMA.

Se le hace saber que JAVIER FLORES VENEGAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, en el expediente número 498/07-2, respecto del terreno identificado como lote número 22, de la manzana cuatro, sección IV del fraccionamiento "Casa

Blanca", ubicado en la municipalidad de Metepec, Estado de México, al que actualmente le corresponde el número 311 de la calle de Manzanos el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros colindando con lote 23, que actualmente es propiedad de la señora Leonila Sánchez Flores, al sur: 17.00 metros colindando con lote 21, que es propiedad del actor, al oriente: 7.93 metros noventa y tres centímetros colindando con lotes 11 y 12, al poniente: 7.00 metros colindando con calle Manzanos (también conocida como calle de las Manzanas), con una superficie total de 126.98 metros cuadrados, aproximadamente. Inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 3544, tomo 19, libro primero, sección primera a fojas 84 vuelta, con fecha 5 de diciembre de 1968, usucapión que demanda por haber tomado posesión del referido lote 22 que colinda al norte con un predio propiedad del actor, en virtud de que estaba baldío y abandonado, en él se encontraba mucho escombros y basura, el pasto estaba bastante crecido, por lo tanto había roedores e insectos, de tal forma que por seguridad personal y la de su familia en el mes de abril del año de 1992 gestionando ante la Delegación Municipal de Metepec, la limpieza y desyerbado del terreno y durante todo este tiempo, es decir desde abril de 1992 y hasta la fecha no ha habido persona alguna que se presente al terreno alegando derecho alguno sobre el mismo, no ha tenido reclamo ni de vecinos, ni de terceros por poseer y usar dicho lote y no habido actos posesorios sobre el terreno ejercidos por persona distinta al actor y a partir de 1992 como ha quedado indicado ha tenido en posesión el referido inmueble, en forma pacífica, pública, continua y como si fuese propietario, por lo que se emplaza a la parte demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o gestor que lo represente, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este tribunal, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de febrero del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

604.-22 febrero, 4 y 13 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 814/26/08, NOE MADRIGAL GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Pueblo de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: en 18 m con fracción No. 73, al sur: en 17 m con Barranca, al oriente: en 12.80 m con calle Empedradillo, al poniente: 6.80 m con Barranca. Superficie aproximada de: 171.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

233-A1.-22, 27 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 361/13/2008, CRESCENCIO RIVERA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Nicolás Bravo, en San Mateo Otzacatipan.

municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 152.50 m colinda con Heriberto Hernández y Luis Navarro, al sur: 152.50 m colinda con Agustín Rivera Vargas, al oriente: 12.40 m colinda con calle, al poniente: 13.00 m colinda con Cerrada de Nicolás Bravo. Con una superficie de: 1851.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

612.-22, 27 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 00173/26/08, CARLOS SEGURA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetitla", ubicado en la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.31 m con calle acceso de 6.00 m de ancho, sur: 5.78 m con propiedad privada, oriente: 27.00 m con María del Carmen Segura Herrera, poniente: 29.62 m con camino Barranquilla. Superficie aproximada de 317.31 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00174/27/08, SIGFREDO NELSON JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en San Pedro Chiautzingo, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 90.00 m con Gorgonio Vergara, noroeste: 30.00 m con Gorgonio Vergara Vergara, sur: 27.50 m con Juan Sevilla Gutiérrez, sur: 58.40 m con Fortino Lozada y Santos Espejel, oriente: 153.20 m con Gorgonio Vergara Vergara, poniente: 30.00 m con Juan Sevilla Gutiérrez, poniente: 73.00 m con Gorgonio Vergara Vergara. Superficie aproximada de 12,585.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00175/26/08, TOMAS ROSAS JAVIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calixpa", ubicado en San Pablo Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 m con Vicente Miranda Fernández, sur: 12.00 m con calle Avenida Los Morales, sur: 10.00 m con Antonio Morán de la Rosa, oriente: 48.70 m con Cerrada Calixpa, poniente: 24.30 m con Antonio Morán de la Rosa, poniente: 25.00 m con Cesario Olivares Vicuña. Superficie aproximada de 834.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00176/29/08, CRISTINA ZUÑIGA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Liano", ubicado en La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.20 m con Guadalupe Zúñiga Elizalde, sur: 16.35 m con Mariana Zúñiga Elizalde, oriente: 14.75 m con Ramón Castillo Almeraya, poniente: 14.95 m con Prolongación Potrero. Superficie aproximada de 242.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00177/30/08, MARIA FELIPA ZAMUDIO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acolco", ubicado en calle Guerrero sin número, San Lucas, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 29.70 m con paso de servidumbre, sur: 22.80 m con zanja, sur: 1.30 m con zanja, oriente: 21.60 m con calle Guerrero, poniente: 18.00 m con zanja, poniente: 1.15 m con zanja. Superficie aproximada de 532.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00178/31/08, DOLORES APOLONIA MENDOZA HILARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con José L. Aparicio Salinas, sur: 15.00 m con Gregoria Carbajal González, oriente: 14.00 m con Manuel Medel Hernández, poniente: 14.00 m con calle Juárez. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00179/32/08, DOLORES APOLONIA MENDOZA HILARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en la colonia La Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Mario de la Cruz Sánchez, sur: 20.00 m con Humberto Colín García, oriente: 9.62 m con Cerrada de Pino, poniente: 9.62 m con Pedro Ontiveros Castro. Superficie aproximada de 192.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00180/33/08, ALBERTO GARCIA CORNELIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Azacualco", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y

linda: norte: 17.02 m con callejón privado, sur: 17.78 m con Ignacio Rojas Hernández e Inocencio Cruces Hernández, oriente: 17.68 m con Adolfo García Cornelio, poniente: 17.70 m con Juan Rojas Hernández e Ignacio Rojas Peláez. Superficie aproximada de 307.98 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00181/34/08, ADRIANA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Renta Zacatenco", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Privada Zacatenco, sur: 10.00 m con Pedro Brindis Santillán, oriente: 18.40 m con María del Pilar Campos Salinas, poniente: 18.50 m con Susana Solano Robles. Superficie aproximada de 184.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00182/35/08, JESUS GONZALEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en el barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 6.65 m con calle Recreo, sur: 7.60 m con Miguel Angel Granados Galván, oriente: 19.50 m con Mariano Espinoza Zamora, poniente: 18.32 m con Cristina Estévez Moreno. Superficie aproximada de 134.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00183/36/08, MARIA DEL CARMEN ROSAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetomatitla", ubicado en San Miguel Tlaixpa, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con calle 2 de Abril, al norte: 22.30 m con José Luis Oropeza Mota, sur: 21.70 m con Vicente Peralta, sur: 5.60 m con Vicente Peralta, sureste: 2.20 m con Vicente Peralta, sureste: 7.90 m con Eugenio Peralta Espinosa, suroeste: 17.90 m con Fidel Leopoldo Segura Montalvo, al este: 30.90 m con José Luis Oropeza, al este: 6.60 m con Pedro Reyes Madrid, al oeste: 23.70 m con caño público sin uso, al oeste: 19.70 m con Leandro Reyes. Superficie aproximada de 1,353.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00184/37/08, SALVADOR DE LOS SANTOS REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Peloxitla y Pino", ubicado en barrio de Coxotla,

municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: noroeste: 47.46 m con José Alejandro González Velasco, sur: 54.56 m con María Isabel Ambríz Baicazar, Jacobo Salazar Flores y Antolín Galnares Peña, oriente: 12.00 m con José Alejandro González Velasco, poniente: 12.00 m con calle Aldama. Superficie aproximada de 552.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00185/38/08, FELICITA RAMIREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en calle sin nombre, lote 22, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.70 m con Sócrates del Valle Arévalo, sur: 11.70 m con calle sin nombre, oriente: 17.00 m con Juan Hernández, poniente: 17.00 m con Francisco A. Segundo González. Superficie aproximada de 198.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00186/39/08, GUADALUPE ZUÑIGA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Llano", ubicado en la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con calle Ampliación Potrero, sur: 16.20 m con Teófilo Zúñiga Espinosa, actualmente Cristina Zúñiga Elizalde, oriente: 14.75 m con Ramón Castillo Almeraya, poniente: 14.75 m con Prolongación Potrero. Superficie aproximada de 237.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00187/40/08, MARIANA ZUÑIGA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Llano", ubicado en la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.35 m con Cristina Zúñiga Elizalde, sur: 16.50 m con Mónica Zúñiga Elizalde, oriente: 14.75 m con Julia Almeraya Delgadillo, poniente: 15.20 m con Prolongación Potrero. Superficie aproximada de 247.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00188/41/08, JESUS GOMEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m con calle sin nombre, sur: 17.00 m con propiedad privada de Julio Arce, oriente: 27.00 m con Rodolfo Flores Lira, poniente: 27.00 m con Miguel Ortega Nava. Superficie aproximada de 460.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00189/42/08, JOSE NORBERTO ALBERTO VAZQUEZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahui", ubicado en la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.30 m con calle Potrero, sur: 15.10 m con Daniel Vázquez Almeraya, representado por la señora Elsa Almeraya Velázquez, oriente: 15.33 m con Rafael Victorio Vázquez Montes de Oca, poniente: 7.00 m con calle Moras. Superficie aproximada 160.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00190/43/08, LUCIA LOPEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuauapachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.39 m con Telma M. Pinales V., sur: 4.84 m con calle sin nombre, oriente: 20.80 m con propiedad privada de Juan Hernández, poniente: 22.89 m con Avenida Magnolia. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 139/42/08, BOSQUES DE ZEPAYAUTLA, S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR LICENCIADO ROMAN FERRAT SOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zepayautla, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: con 150 m con arroyo de Zepayautla, al sur: con 102 m con carretera a San Juan Xochiaca, al oriente: con 55 m con el Sr. Fructuoso Orihuela, al poniente: con 70 m con Bosques de Zepayautla. Superficie aproximada de 7,875 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 141/44/08, BOSQUES DE ZEPAYAUTLA, S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR LICENCIADO ROMAN FERRAT SOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zepayautla, municipio de

Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: con 224 m con Arroyo de Zepayautla, al sur: con 224 m con Carretera a San Juan Xochiaca, al oriente: con 55 m con Bosques de Zepayautla, al poniente: con 55 m con el Bosques de Zepayautla. Superficie aproximada de 12,320 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 132/35/08, LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FLORES VARIAS "IXTLAHUATZINGO" A.C. de Santa Ana Tenancingo, Estado de México, representado por la actual mesa directiva C. SERGIO CERON ESCAMILLA, con domicilio en calle de la Secundaria N°. 12 en Santa Ana Tenancingo, Estado de México, C. ISABEL CAMACHO VELASQUEZ, con domicilio en carretera a Tepoxtepec s/n colonia San Ramón, Tenancingo Estado de México y C. JORGE ROMERO PEDROZA, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos N° 23; Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/n Santa Ana, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.00 m y colinda con el Sr. Juan Cruz, al sur: 20.60 m y colinda con José Chávez y Manuel Cruz, al oriente: 12.90 m y colinda en 9.90 metros con Gregorio Cruz Lagunas y 3.00 metros con servidumbre de paso privada, al poniente: 12.90 m y colinda con Juan Velásquez. Superficie aproximada de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 133/36/08, FELICITAS MEDINA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros Nte. s/n, Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.68 m con Pedro Herrera Vázquez, al sur: 16.10 m con David Herrera Sánchez, al oriente: 7.70 m con Gerardo Trujillo Ramirez, al poniente: 8.20 m con Prolongación calle Matamoros Nte. Superficie aproximada de 137.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 134/37/08, RAMIRO REYES SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guerrero de la Comunidad de Terrenate perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la 1era. de 25.60 (veinticinco metros con sesenta centímetros), colinda con la Sra. Sara Landeros Reza y la 2da. de 18.00 m (diez y ocho metros), colinda con la Iglesia, al sur: 41.43 m (cuarenta y un metros con cuarenta y tres centímetros) colinda con el Sr. Cipriano Medina, al oriente: en dos líneas, la 1ra. de 8.32.00 m (ocho metros con treinta y dos centímetros), colinda con el C. Juan Mendoza y la 2da. de 8.90 m colinda con la Iglesia, al poniente: 25.26 m (veintiséis metros con veintiséis centímetros), colinda con calle Guerrero. Superficie aproximada de 761.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 135/38/08, PEDRO CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez sin número, en el barrio El Salitre, municipio de Tenancingo de Degollado, Estado de México y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: 12 m al sur con Lucía Baca Arceo, 8 m al norte con el Río, 81 m al oriente 35 m con calle y 46 m con Río, 81 m al poniente con Vicente Cruz Velazco. Superficie aproximada de 810 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 136/39/08, DAVID ESCOBAR NOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Chalchihuapan d/c, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.30 m con Bertoldo Embriz Bernal, al sur: 8.30 m con Elia Bernal Franco, al oriente: 7.20 m con Vidal Escobar Noyola, al poniente: 7.20 m con Gabriel Escobar Noyola. Superficie aproximada de 59.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 137/40/08, CRISANTA CAMACHO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Chifón perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Victoria Camacho Hernández, al sur: 20.00 m y colinda con Minerva Camacho Hernández, al oriente: 08.40 m y colinda con Callejón Prolongación Progreso, al poniente: 08.40 m y colinda con Felipa Pompa Alcántara. Superficie aproximada de ciento veintiocho metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 138/41/08, JOSE ASCENCION REYES JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad "La Mesita" municipio de Tenancingo perteneciente a este distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 70 m lineales con el Sr. Fernando Mejía Bernal, al sur: 70.00 m lineales con el Sr. Higinio Mejía López, al oriente: 21.00 m lineales con calle Comunal, al poniente: 22.50 m lineales con el Sr. Demesio Bustos del mismo lugar.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 159/59/08, ADELA KURI SARKIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana de San Miguel del barrio de San Miguel; municipio de Coatepec Harinas, Méx. distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en 126 m con propiedad de María Elena Gilis, al sur: en 117 m con propiedad de José Alvir Pérez, al oriente: en 68 m con propiedad de Pedro Kuri Sarkis, al poniente: en 38 m con río Oculanche. Superficie aproximada de 6,372 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 155/55/08, DELIA ACOSTA MORALES Y MARIA ACOSTA MORALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Venustiano Carranza No. 22, en el barrio de San Felipe, en esta Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.60 m (diez metros con sesenta centímetros) y colinda con la propiedad del C. Luis Edilberto Acosta Morales, al sur: 10.60 m (diez metros con sesenta centímetros) y colinda con la calle Venustiano Carranza, al oriente: 14.56 m (catorce metros con cincuenta y seis centímetros) y colinda con la calle Ignacio Rayón, al poniente: 14.74 m (catorce metros con setenta y cuatro centímetros) y colinda con la propiedad del C. Gregorio Pedraza. Superficie aproximada de 163.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. No. 422/212/2007, JUANITA DE PAZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 34.10 m y colinda con Prop. de Josefina de Paz Gómez, al sur: 36.10 m y colinda con el resto de la propiedad, al oriente: 13.00 m y colinda con carretera que conduce a San Andrés de los Gama, al poniente: 13.00 m y colinda con Prop. de Gloria de Paz Cruz. Superficie aproximada de 456.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 9 de octubre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Expediente número: 146/46/08, ANTONIO GALLEGOS CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a San Juan Tetitlán, sin número, perteneciente al poblado del mismo nombre, municipio de Tenancingo, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.35 m en tres líneas, la primera de: 10.00 m colinda con camino a San Juan Tetitlán y la segunda de 5.15 m colindando con Juan Vázquez López y la tercera de 10.20 m colindando con Juan Vázquez López, al sur: 21.70 m en una sola línea colindando con Juan Vázquez López, al oriente: 38.25 m en tres líneas, la primera de 18.40 m y la segunda de 7.60 m ambas colindando con Juan Vázquez López y la tercera de 12.30 m colindando con camino de acceso, al poniente: 38.00 m en una sola línea colindando con Angel Gallegos Camacho. Superficie aproximada de: 582.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 148/48/08, JOEL DOMINGUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tierra Blanca, municipio de Tenancingo, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.30 m y colinda con Jesús Domínguez Ramírez, al sur: 10.30 m y colinda con José Luis Quijano Rojas, al oriente: 16.15 m y colinda con camino a Totonilco, al poniente: 17.33 m y colinda con José Luis Quijano Rojas y Jesús Domínguez Ramírez. Superficie aproximada de: 176.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 149/49/08, MARIA ELENA PEREZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Salitre, perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 5.60 m y colinda con Edgar Fermín Avila Mendoza, al sur: 5.90 m y colinda con Vicente Villegas Díaz, al oriente: 20.00 m y colinda con Nicolás Suárez, al poniente: 20.00 m y colinda con Irene Vázquez Hernández. Superficie aproximada de: ciento quince metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 150/50/08, VICENTE VILLEGAS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la comunidad de El Salitre, perteneciente al municipio de Tenancingo, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 5.90 m y colinda con María Elena Pérez Nava, al sur: 6.80 m y colinda con Albino Suárez Solano, al oriente: 63.00 m y colinda con Nicolás Suárez, al poniente: 63.00 m y colinda con Irene Vázquez Hernández. Superficie aproximada de: cuatrocientos punto cero cinco metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 151/51/08, VICTORIA CAMACHO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Chiflón, perteneciente al municipio de Tenancingo, Estado de México, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Paulino Brito Medina, al sur: 20.00 m y colinda con Crisanta Camacho Hernández, al oriente: 06.50 m y colinda con callejón Prolongación Progreso, al poniente: 06.50 m y colinda con Felipa Pompa Alcántara. Superficie aproximada de: ciento treinta metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 152/52/08, ALBINO SUAREZ SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Salitre, perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.80 m y colinda con Vicenta Villegas Díaz, al sur: 7.00 m y colinda con calle Benito Juárez, al oriente: 37.00 m y colinda con Nicolás Suárez, al poniente: 39.00 m y colinda con Irene Vázquez Hernández. Superficie aproximada de: doscientos sesenta y dos punto veinte metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 153/53/08, PEDRO CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez S/N, El Salitre, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Margarita Cruz Martínez, al sur: 13.40 m con calle de B. Juárez, al oriente: 80.00 m con privada sin nombre, al poniente: 80.00 m con Vicente Cruz Velasco. Superficie aproximada de: 1,014.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 145/45/08, BOSQUES DE ZEPAYAUTLA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR LICENCIADO ROMAN FERRAT SOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zapayautla, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: con 130 m con Bosques de Zapayautla, S.A. de C.V., al sur: con 130 m con el Sr. Noé Avila Diaz, al oriente: con 8 m con camino a San Juan Xochiaca, al poniente: con 8 m con carretera Toluca a Tenancingo. Superficie aproximada de: 1,000 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 147/47/08, MINERVA CAMACHO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Chiflón, perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Crisanta Camacho Hernández, al sur: 20.00 m y colinda con calle Antonio Sánchez Collado, al oriente: 07.10 m y colinda con callejón Prolongación Progreso, al poniente: 07.10 m y colinda con Felipa Pompa Alcántara. Superficie aproximada de: ciento cuarenta y dos metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 130/33/08, VERONICA LAURA PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Hidalgo Poniente, domicilio conocido, Tenancingo, Estado de México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18 m linda con el señor César Hernández Delgadillo, al sur: 18 m linda con el señor Felipe Sánchez Gallegos, al oriente: 7.40 m linda con el señor Felipe Sánchez Gallegos, al poniente: 7.40 m linda con la calle Cerrada de Hidalgo Poniente. Superficie aproximada de: 133.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 131/34/08, ISABEL ALEJANDRA AVILA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle León Guzmán Norte, actualmente con el número 204, municipio de Tenancingo, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con la Sra. María del Carmen Zepeda Díaz, al sur: 16.00 m y colinda con la Sra. Joaquina Ramírez Macedo, al oriente: 4.40 m con el Sr. Pedro Vásquez Carrillo, al poniente: 4.75 m y colinda con la Sra. Isabel Alejandra Avila Ramírez. Superficie aproximada de: 73.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 140/43/08, BOSQUES DE ZEPAYAUTLA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR LICENCIADO ROMAN FERRAT SOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zepayautla, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: con 54 m con Arroyo de

Zepayautla, al sur: con 84 m con carretera a San Juan Xochiaca, al oriente: con 47 m con el Sr. Aurelio Chávez, al poniente: con 32 m con el Sr. Cruz Hernández. Superficie aproximada de: 2,721 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 25,624 de fecha veinte de diciembre del año dos mil siete, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **ISABEL MORALES SALDAÑA, PABLO, ROSA MARIA, LUZ MARIA, MARISOL y GENEVEVA de apellidos CORTES MORALES**, iniciaron el trámite extrajudicial de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE CIRO o CIRO CORTES HERNANDEZ**, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copias Certificadas de las actas de defunción y nacimiento del señor JOSE CIRO CORTES HERNANDEZ.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora ISABEL MORALES SALDAÑA.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores **PABLO, ROSA MARIA, LUZ MARIA, MARISOL y GENEVEVA de apellidos CORTES MORALES**, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 18 de febrero del 2008.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

609.-22 febrero y 4 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO NEZHUALCOYOTL, MEXICO

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis, del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "63,580", del volumen 1140, de fecha primero de febrero del año 2008, se dio fe de A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZA LA SEÑORA CASTA REYES ORTIZ.

B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS URRUTIA HERNANDEZ, TAMBIEN CONOCIDO COMO LUIS URRUTIA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LOS SEÑORES JUAN LUIS, ERNESTO, OSCAR, ADRIANA, PILAR y MARIA DEL ROSARIO, TODOS DE APELLIDOS URRUTIA REYES, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

94-B1.-22 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd. Nezahualc6yotl, M6xico, a 18 de febrero de 2008.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, Notario P6blico N6mero Veintiocho del Estado de M6xico, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura n6mero "62231", volumen "1331", de fecha "11 de enero de 2008", se radic6 en la Notar6a a mi cargo la sucesi6n a bienes del se6or **ANGEL PRIMO GARCIA ESTRADA**, (tambi6n conocido como ANGEL GARCIA), a solicitud de los se6ores **SILVESTRE, J. CONCEPCION, AMADA, ANGEL PABLO Y MARIA LUISA**, todos de apellidos **GARCIA MARTINEZ**, como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al t6tulo cuarto, cap6tulo primero, secci6n segunda de la Ley del Notariado del Estado de M6xico, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notar6a a mi cargo dicha sucesi6n y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del se6or **ANGEL PRIMO GARCIA ESTRADA** (tambi6n conocido como ANGEL GARCIA), con su acta de defunci6n y su entroncamiento como **hijos** con el autor de la sucesi6n, con sus actas de **nacimient**o.

Asimismo los se6ores **SILVESTRE, J. CONCEPCION, ANGEL PABLO Y MARIA LUISA**, todos de apellidos **GARCIA MARTINEZ**, repudiaron los posibles derechos hereditarios, que les corresponde de la presente sucesi6n.

Para su publicaci6n dos veces de siete en siete d6as h6biles en el peri6dico oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

A T E N T A M E N T E
LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE M6XICO.

610.-22 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos a que hubiera lugar, hago saber:

Que por escritura p6blica n6mero 36,268 de fecha 15 de febrero del a6o 2008, pasada ante m6, la se6orita **RUTH ARREGUIN HERNANDEZ**, instituida como 6nica y universal heredera y albacea, en el testamento p6blico abierto otorgado por el se6or **GUILLERMO ARREGUIN CERVIN**, y que se exhibiera para tales efectos radic6 la sucesi6n testamentaria, manifestando la albacea que proceder6 a formular los inventarios y aval6os de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Ju6rez, a quince de febrero del a6o 2008.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

224-A1.-22 febrero.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

Contraloría del Poder Legislativo
Direcci6n de Responsabilidades Administrativas

"2008. A6o del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

E D I C T O

Recurso de Inconformidad n6mero DRI-003/2006
Expediente: D-036/2004

SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en lo dispuesto por los art6culos 130 de la Constituci6n Pol6tica del Estado Libre y Soberano de M6xico; 1, 2, 3 fracci6n I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores P6blicos del Estado y Municipios; 25 fracci6n II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracci6n III, 136 y 139 del C6digo de Procedimientos Administrativos del Estado de M6xico, de aplicaci6n supletoria a la ley de la materia; 41 fracci6n III y 62 fracci6n IX de la Ley Org6nica del Poder Legislativo del Estado de M6xico; se notifica a **Juan Jos6 Aley Medina** en su car6cter de Sindico Municipal de Atizap6n de Zaragoza, M6xico, Administraci6n 2000-2003, la resoluci6n emitida el veintiseis de marzo de dos mil siete por la Junta de Coordinaci6n Pol6tica del Poder Legislativo, reca6da en el recurso de inconformidad n6mero **DRI-003/2006**, interpuesto en contra de la resoluci6n dictada en fecha seis de octubre de dos mil cinco, determin6ndose la modificaci6n de la sanci6n econ6mica impuesta en el considerando VI, consistente en dos tantos del da6o ocasionado a la Hacienda P6blica Municipal de la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), y en su lugar se impone una **amonestaci6n**, en t6rminos del art6culo 49 fracci6n I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores P6blicos del Estado y Municipios.

Para su publicaci6n por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de M6xico y en uno de los peri6dicos de mayor circulaci6n a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de M6xico a los siete d6as de febrero de dos mil ocho. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de M6xico. **Victorino Barrios D6valos**.- R6brica.

608.-22 febrero.

"CORSA CONTROLADORA, S.A. DE C.V."
AVISO DE ESCISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada "CORSA CONTROLADORA, S.A. DE C.V." celebrada el día 1 de febrero del 2008, se acordó su escisión con cifras al día 31 de enero del 2008, conforme a las siguientes bases:

1. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 15-A inciso (A) del Código Fiscal de la Federación y con base en los estados financieros que para tal efecto fueron preparados con cifras al 31 de enero del 2008, se resuelve la escisión de "CORSA CONTROLADORA, S.A. DE C.V." como sociedad escidente, creándose en consecuencia una nueva sociedad, cuya denominación será "CORCRE, S.A.P.I. DE C.V."

2. La sociedad escidente subsistirá y la escindida recibirá una parte del activo, pasivo y capital, de conformidad al estado financiero presentado con números al día 31 de enero del 2008.

3. La escisión surtirá plenos efectos legales entre las partes a partir del día 26 de febrero del 2008.

4. La escisión surtirá plenos efectos legales frente a terceros hasta en tanto se formalice la constitución de la escindida y después de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en un periódico de los de mayor circulación, así como de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, de las escrituras correspondientes.

5. A partir de la fecha en que el acta de asamblea respectiva quede protocolizada y por lo tanto, se formalice la constitución de la sociedad escindida y sin perjuicio de la responsabilidad de la escidente, "CORSA CONTROLADORA, S.A. DE C.V." responderá frente a sus acreedores, de cualquier pasivo que la escidente tenga a la fecha de la escisión.

Tlalnepantla, Estado de México a 19 de febrero del 2008.

SR. JOSE IGNACIO VICARTE TORRESCANO
 Delegado Especial
 (Rúbrica).

"CORSA CONTROLADORA, S.A. DE C.V."

(Cifras en pesos)	Balance General al 31 de Enero de 2008 CORSA CONTROLADORA, S.A. DE C.V. (Antes de la Escisión)		al 31 de Enero de 2008 CORCRE, S.A.P.I. DE C.V. (Escindida)		al 31 de Enero de 2008 CORSA CONTROLADORA, S.A. DE C.V. (Después de la Escisión)	
	D	H	D	H	D	H
	ACTIVO		ACTIVO		ACTIVO	
Efectivo e inversiones	173,435.25				173,435.25	
Documentos por Cobrar	1,550,000.00				1,550,000.00	
Deudores diversos	11,014,409.76				11,014,409.76	
Dividendos por Cobrar	343,428,040.00				343,428,040.00	
Inversiones en Acciones	1,425,845,272.88		660,049,999.00		765,795,273.88	
ISR Diferido	464,541.00				464,541.00	
					0.00	
	PASIVO		PASIVO		PASIVO	
Acreedores diversos	681,783,267.00			21,713,268.00	680,049,999.00	
Dividendos por Pagar	343,428,040.00				343,428,040.00	
Impuestos por Pagar	8,888.43				8,888.43	
	CAPITAL		CAPITAL		CAPITAL	
Capital Social Fijo	50,000.00			50,000.00	50,000.00	
Capital Social Variable	155,904,390.00			134,339,584.00	21,514,806.00	
Resultado de ejercicios Ant.	117,338,752.71			101,146,005.00	16,192,747.71	
Participación en Subsidiarias	483,376,221.58			402,801,142.00	80,575,079.58	
Efecto Acumulado de ISR	592,080.00				592,080.00	
Resultado del ejercicio	14,059.17				14,059.17	
	1,782,475,698.89	1,782,475,698.89	660,049,999.00	660,049,999.00	1,122,425,699.89	1,122,425,699.89

Tlalnepantla, Estado de México a 19 de febrero del 2008.

SR. JOSE IGNACIO VICARTE TORRESCANO
 Delegado Especial
 (Rúbrica).

231-A1.-22 febrero.



2008-2009
H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

Secretaría del Honorable Ayuntamiento
Dirección Jurídica y Consultiva

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTO

SE NOTIFICA RESOLUCION

Vistos los autos del expediente GAR/M16S/006/2005, y en cumplimiento al punto resolutivo SEXTO de la resolución emitida por la Jefe del Departamento de Justicia Administrativa el dieciocho de febrero de dos mil ocho; esta autoridad con base en los artículos 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifica a la ciudadana **Benita Rodríguez de Vega** los puntos resolutivos de la misma vía edicto, mismos que se pronuncian en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO. Se determina que la ciudadana **Benita Rodríguez de Vega** incumplió con las obligaciones previstas por los artículos 13 fracciones I, IV, VI y 42 del Reglamento en la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 21 y 27 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 117 fracción IV del Bando de Gobierno Municipal de Toluca 2005; 88 fracción VII y 91 fracción II del Reglamento en la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca, se ordena la cancelación de la Licencia, permiso y/o autorización otorgada a la ciudadana **Benita Rodríguez de Vega**, respecto del local comercial número 178 de la zona 01 del mercado "16 de Septiembre", con giro de "Barbacoa" de manera definitiva e inmediata, para ser entregado al Ayuntamiento de Toluca.

TERCERO. Se ordena la recuperación administrativa y material del local comercial número 178 de la zona 01, del mercado "16 de Septiembre", con giro de "Barbacoa", para lo que se le otorga un plazo de tres días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, a la ciudadana **Benita Rodríguez de Vega**, para que desocupe el local antes referido, transcurrido el mismo y para el caso de oposición a la entrega de dicho local comercial, se hará uso de la fuerza pública, de conformidad con los artículos 19 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 68 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Toluca 2008.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I del Reglamento en la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca, dese vista al administrador del mercado "16 de Septiembre" para los trámites que correspondan y efectos legales conducentes, para el debido cumplimiento a la presente determinación.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 fracción I y 28 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese por oficio la presente resolución, al Director de Licencias y Permisos de este Ayuntamiento de Toluca, a efecto de que lleve a cabo la cancelación que se refiere en el resolutivo **SEGUNDO**, y al Director de Concertación e Inspección, a efecto de que se lleve a cabo la recuperación que se refiere en el resolutivo **TERCERO**, de conformidad con lo que establece el artículo 35 fracciones IV y VI del Reglamento de Funcionamiento para la Administración Pública Municipal de Toluca, debiendo remitir a esta autoridad, constancia del cumplimiento de la misma.

SEXTO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese por edictos el contenido de la presente determinación a la ciudadana **Benita Rodríguez de Vega**, para los efectos legales a que haya lugar.

SEPTIMO. Con fundamento en el artículo 44 fracción V del Reglamento de Funcionamiento para la Administración Pública Municipal de Toluca, dese vista a la Contraloría Municipal a efecto de que supervise el efectivo cumplimiento de lo señalado en los puntos **SEGUNDO** y **QUINTO** de esta resolución.

Así lo proveyó y firma la Licenciada Patricia Ceballos Valdés, Jefe del Departamento de Justicia Administrativa de la Dirección Jurídica y Consultiva del Honorable Ayuntamiento de Toluca.

LICENCIADA PATRICIA CEBALLOS VALDES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
(RUBRICA).

613.-22 febrero.



CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008		DEFINITIVO	
MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.		PROYECTO		No. 88	
CAPTULO	CONCEPTO	REAL 2008	DEFINITIVO 2007	PRESUPUESTADO 2008	
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	\$ 104,045,264.00	\$ 113,517,934.00	\$ 114,922,723.00	
01	IMPUESTOS	\$ 3,763,853.00	\$ 3,639,404.00	\$ 4,200,845.00	
02	DERECHOS	\$ 3,098,688.00	\$ 3,997,570.00	\$ 5,165,272.00	
03	APORTACIÓN DE MEJORAS	\$ 813,745.00	\$ 682,179.00	\$ 1,623,000.00	
04	PRODUCTOS	\$ 91,981.00	\$ 89,017.00	\$ 482,657.00	
05	APROVECHAMIENTOS	\$ 679,784.00	\$ 471,086.00	\$ 77,683.00	
07	OTROS INGRESOS	\$ -	\$ 11,388,850.00	\$ 18,933,160.00	
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTOS	\$ -	\$ -	\$ -	
09	ACCESORIOS	\$ -	\$ -	\$ 733,604.00	
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	\$ -	\$ -	\$ -	
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y EL ESTATAL DE COORDINACIÓN FISCAL	\$ 96,607,213.00	\$ 93,341,828.00	\$ 113,506,302.00	
HONORABLE AYUNTAMIENTO					
1º SINDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL			6º REGIDOR	C. MIGUEL ZEPEDA NAVA (RUBRICA).
C. GABRIELA CASTREJON MEJIA (RUBRICA).	C. ABEL VALCHIS ARELLANO (RUBRICA).			8º REGIDOR	C. HECTOR JAVIER LEÓN TALAVERA (RUBRICA).
1º REGIDOR				10 REGIDOR	C. JACINTO LÓPEZ ALCOCER (RUBRICA).
C. NORMA CORTES GÓMEZ (RUBRICA).				TESORERO MUNICIPAL	C. EFREN ORDOÑEZ MENDOZA (RUBRICA).
2º REGIDOR				SECRETARIO MUNICIPAL	C. ALEJANDRO BENTEZ GÓMEZTAGLE (RUBRICA).
C. FAUSTINO TRUJILLO PERDONES (RUBRICA).					
3º REGIDOR					
C. HERBERTO ALVARADO VILLAGARCÍA (RUBRICA).					
4º REGIDOR					
C. MIGUEL CORONA MEJIA (RUBRICA).					



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE



Compromiso
Cabletelemex S.A. de C.V.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008		DEFINITIVO	
MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE		PROYECTO		No. 66	
CAPTULO	CONCEPTO	REAL 2006	DEFINITIVO 2007	PRESUPUESTADO 2008	
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	\$ 86,994,734.00	\$ 113,617,934.00	\$ 144,922,723.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 46,251,011.00	\$ 43,141,638.00	\$ 48,372,529.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5,327,018.00	\$ 3,842,500.00	\$ 5,496,600.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 9,276,930.00	\$ 12,626,348.00	\$ 16,602,989.00	
4000	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, PREVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, EROGACIONES Y PENSIONES	\$ 5,883,031.00	\$ 7,799,888.00	\$ 6,855,271.00	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 4,363,744.00	\$ 2,796,000.00	\$ 1,620,000.00	
6000	OBRAS PUBLICAS	\$ 14,259,461.00	\$ 32,220,373.00	\$ 52,224,215.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS				
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES				
9000	DEUDA PUBLICA	\$ 3,623,549.00	\$ 11,092,386.00	\$ 12,691,119.00	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1º SINDICO MUNICIPAL C. GABRIELA CASTREJON MEJIA (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. ABEL VILCHIS ARELLANO (RUBRICA).	8º REGIDOR C. ENMELINE TORRES ARELLANO (RUBRICA).	9º REGIDOR C. MIGUEL ZEPEDA NAVA (RUBRICA).
1º REGIDOR C. NORMA CORTES GÓMEZ (RUBRICA).		9º REGIDOR C. HÉCTOR JAVIER LEÓN TALAVERA (RUBRICA).	
2º REGIDOR C. FAUSTINO TRUJILLO PERDONES (RUBRICA).		10 REGIDOR C. JACINTO LÓPEZ ALCOCER (RUBRICA).	
3º REGIDOR C. HERIBERTO ALVARADO VILLAGARCIA (RUBRICA).		TESORERO MUNICIPAL C. EFRÉN ORDOÑEZ MENDOZA (RUBRICA).	
4º REGIDOR C. MIGUEL CORONA MEJIA (RUBRICA).		SECRETARIO MUNICIPAL C. ALEJANDRO BENITEZ GÓMEZTAGLE (RUBRICA).	

DIA	MES	AÑO
10	FEB	2008

OSFAPRE 01

FECHA DE ELABORACIÓN

614.-22 febrero.

H. AYUNTAMIENTO
DE: TEPETLIXPA ESTADO DE MEXICO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 1		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008		No. 019	
MUNICIPIO: TEPETLIXPA		PROYECTO	DEFINITIVO	DEFINITIVO	X
CAPÍTULO	CONCEPTO	REAL 2006	DEFINITIVO 2007	PRESUPUESTADO 2008	
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	44,231,240.48	62,986,463.00	69,989,266.67	
01	IMPUESTOS	1,666,506.61	2,036,439.00	2,414,736.82	
02	DERECHOS	1,710,128.65	1,999,672.00	2,555,022.78	
03	APORTACION DE MEJORAS	150,540.00	360,592.00	283,543.10	
04	PRODUCTOS	2,100.00	131,210.00	170,496.00	
06	APROVECHAMIENTOS	191,280.40	119,047.00	144,834.00	
07	OTROS INGRESOS	3,774,508.39	7,928,987.00	16,721,978.94	
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	-	1,500,000.00	1,000,000.00	
09	ACCESORIOS	-	-	332,116.46	
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	36,736,173.43	-	-	
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SERVICIO AL DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	-	-	46,366,428.47	

HONRABLE AYUNTAMIENTO

C. NORA MANRIQUE RAMIREZ 1ER. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	ING. JOSE CONTRERAS CASTILLO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (RUBRICA).	C. MIGUEL ANGEL VALENCIA ESPINOSA 7MO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. ANTONIO MARTINEZ BAUTISTA 2DO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	C. HILDEBERTO ROSAS MARTINEZ SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL (RUBRICA).	C. FEDERICO CORTES GARCIA 8VO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. LIBORIO DE LOS SANTOS AYALA 3ER. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	PROFRA. VIOLETA VIDAL MUNOZ SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO (RUBRICA).	C. MA. EUGENIA ROSALES PAEZ 9NO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. ADAN MELENDEZ GARCIA 4TO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	C. ADALBERTO MELENDEZ AVILA TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA).	C. JAVIER MARTINEZ ROSALES 10MO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. LUCILA AVILES MONTESINOS 5TO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	C. FRANCISCO JAVIER QUIJANO SUAREZ 6TO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	

FECHA DE ELABORACION	DIA	MES	AÑO
	14	02	2008

H. AYUNTAMIENTO
DE: TEPETLIXPA ESTADO DE MÉXICO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1)		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008		DEFINITIVO	
MUNICIPIO:		No.		DEFINITIVO 2007	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2008	DEFINITIVO 2007	PRESUPUESTADO 2008	X
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	44,331,240.48	62,966,463.00	69,969,296.87	
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,805,196.64	19,456,530.20	21,025,731.22	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,473,630.75	2,023,630.80	2,864,428.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	9,120,196.97	7,842,372.23	10,065,326.00	
4000	TRANSFERENCIAS	4,101,556.00	3,310,346.00	2,800,981.80	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,701,520.12	507,500.00	1,007,277.54	
6000	OBRAS PÚBLICAS	10,719,975.00	17,448,070.77	30,403,423.21	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y MUNICIPALES	-	-	-	
9000	DEUDA PÚBLICA	210,000.00	2,370,000.00	2,282,111.00	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. NORA MANRIQUE RAMIREZ 1ER. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	ING. JOSE CONTRERAS CASTILLO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (RUBRICA).	C. MIGUEL ANGEL VALENCIA ESPINOSA 7MO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. ANTONIO MARTINEZ BAUTISTA 2DO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	C. HILDEBERTO ROSAS MARTINEZ SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL (RUBRICA).	C. FEDERICO CORTES GARCIA 8VO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. LIBORIC DE LOS SANTOS AYALA 3ER. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	PROFRA. VIOLETA VIDAL MUÑOZ SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO (RUBRICA).	C. MA. EUGENIA ROSALES PAEZ 9NO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. ADAN MELENDEZ GARCIA 4TO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	C. ADALBERTO MELENDEZ AVILA TESCERO MUNICIPAL (RUBRICA).	C. JAVIER MARTINEZ ROSALES 10MO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
LUCILA AVILES MONTESINOS 5TO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	C. FRANCISCO JAVIER QUIJANO SUAREZ 6TO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	

FECHA DE ELABORACION DIA 14 MES 02 AÑO 2008

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



M. AYUNTAMIENTO
DE: TEPETLIXPA ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2008

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
1	Presidente	A1	1	554,468.00	187,373.44				46,540.00	787,481.44
2	Sindico	A2	1	370,272.00	200,800.00				46,540.00	663,652.00
3	Regidor	B1	10	207,804.00	70,568.00				172,500.00	3,670,928.00
4	Secretario Municipal	C1	1	160,771.00	20,965.00				13,650.00	239,182.00
5	Procurador Municipal	D1	1	138,162.00	119,387.00				12,398.00	269,947.00
6	Tercero Municipal	E1	1	320,517.00	119,895.00				10,960.00	451,372.00
7	Subsecretario	E2	1	298,718.00	123,021.00				15,492.00	437,231.00
8	Director de Obras Pùblicas	F1	1	274,484.00	88,984.00				18,190.00	342,672.00
9	Director de Seguridad Pùblica	F1	1	40,128.00	11,701.00				3,300.00	55,129.00
10	Subdirector de Seguridad Pùblica	G2	1	122,717.96	39,870.00				7,900.00	170,487.96
11	Director de Planeación	H1	2	155,852.00	49,960.00				14,200.00	220,012.00
12	Directores	H1	2	122,717.96	39,870.00				10,800.00	173,387.96
13	Jefe de Area	I1	1	178,810.51	43,590.00				10,800.00	233,200.51
14	Coordinadores	J1	3	117,960.00	28,560.00				10,800.00	157,320.00
15	Asesor de Omb	K1	1	85,200.00	18,178.50				11,800.00	115,178.50
16	Asesor Jurídico	L1	3	224,780.00	38,970.00				14,100.00	277,850.00
17	Oficial de Registro Civil	M1	1	66,487.00	9,870.00				4,650.00	81,007.00
18	Oficial de Registro Civil	N1	1	84,162.00	15,690.00				4,650.00	104,502.00
19	Oficial de Registro Civil	O1	5	298,538.97	51,940.00				10,800.00	361,278.97
20	Secretaria	P1	1	230,030.00	47,750.00				19,700.00	297,480.00
21	Subsecretaria Administrativa	Q1	2	48,801.63	15,640.00				3,900.00	78,381.63
22	Subsecretaria Administrativa	Q1	2	85,118.00	15,640.00				5,128.00	106,526.00
23	Director de Planeación	R1	1	48,790.00	8,900.00				4,900.00	62,590.00
24	Director de Planeación	R1	1	115,837.00	18,078.00				9,800.00	143,723.00
25	Enfermera	T1	1	314,284.00	87,650.00				15,430.00	417,364.00
26	Medicina	T1	1	278,548.67	87,650.00				17,540.00	383,738.67
27	Cherera	V1	6	78,665.24	34,780.00				7,980.00	121,895.24
28	Notificadora	W1	1	1,548,978.00	571,844.96				108,111.00	2,228,933.96
29	Oficial de Policia	X1	32	220,054.00	36,188.00				29,754.00	286,080.00
30	Oficial De Protección Civil	Y1	3	477,112.00	58,970.00				33,480.00	575,572.00
31	Bibliotecaria	Z1	7	108,500.00	9,780.00				7,500.00	135,760.00
32	Apoyante Generalista	Z2	12	37,600.00	3,400.00				3,400.00	44,400.00
33	Apoyante Generalista	Z3	2	37,600.00	3,400.00				3,400.00	44,400.00
34	Apoyante Generalista	Z4	1	37,600.00	3,400.00				3,400.00	44,400.00
35	Carero	Z5	15	11,728,848.00	5,078,524.00				1,058,338.00	17,865,710.00
36	Operarios Eventual	Z5	15	11,728,848.00	5,078,524.00				1,058,338.00	17,865,710.00
1317	Expediente por Informaciones	TOTAL	173							2,250,000.00
1437	2.º N.º Sala Ejecutiva									451,874.22
1440	Comis de Servicio de Salud									670,486.00
1441	Cursos al Sistema Solitario de Respeto									842,940.00
1442	Comite de Sistema de Capitalizado Individual									398,396.00
1443	Comite de Sistema de Capitalizado Individual del ISSSTE/AFSA									148,148.00
1444	Plan de Trabajo									140,148.00
1445	Plan de Servicio de Limpie de Trabajo									26,484.00
1446	Plan de Servicio de Limpie de Trabajo									10,300.00
1447	Plan de Servicio de Limpie de Trabajo									21,650.00
1448	Plan de Servicio de Limpie de Trabajo									94,700.00
1449	Plan de Servicio de Limpie de Trabajo									5,000.00
1512	Plan de Servicio de Limpie de Trabajo									3,238,814.32
1806	Plan de Servicio de Limpie de Trabajo									21,058,731.22

ING. JOSE CONTRERAS CASTILLO PRESIDENTE (RUBRICA)
 C. HILDEBERTO ROSAS MARTINEZ SINDICO (RUBRICA)
 PROFRA. VIOLETA NICOL MUÑOZ SECRETARIO (RUBRICA)
 C. ADALBERTO MELENDEZ AVILA TESORERO (RUBRICA)

FECHA DE ELABORACION: 14 / 02 / 2008

602-22 febrero.

OSFAPRE 01